Resolución N° 1586 /2019

26 NOV 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS FAMETAL S.A. Y TECNOPAR, DE GERMÁN SERVÍN BARRIOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE MAMPARAS Y ELECTRODOMÉSTICOS CONACYT; 14-INV-046; 14-INV-087; POSG 17-105, ID Nº 371.201, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, RUBRO 540– ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO CERRADO"

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas UNA donde se realiza la evaluación de la oferta presentada de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05, para la contratación del llamado de "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS Y ELECTRODOMÉSTICOS CONACYT; 14-INV-046; 14-INV-087; POSG 17-105";

Que, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas UNA ha realizado el análisis de la propuesta presentada por el oferente a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03;

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, establece que: "Con base en el informe del Comité de Evaluación, la Facultad de Ciencias Químicas UNA adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato";

Que, el comité de Evaluación recomienda adjudicar según informe Nº 25/2019 a las firmas FAMETAL S.A. y TECNOPAR, de Germán Servín Barrios, por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de sus deberes y atribuciones legales que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso g:

LA VICEDECANA – DECANA EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

OYMS/JDCA/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 *Campus de la UNA San Lorenzo* *Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54*
Email: info@qui.una.py *www.qui.una.py* *Casilla de Correo 1.055*

Resolución N° 1586 /2019

Art. 1°.- ADJUDICAR, a las firmas:

- FAMETAL S.A., con RUC N° 80001970-9, por un valor total de Gs. 3.100.000.- (Guaraníes tres millones cien mil) para el ejercicio fiscal 2019.-
- TECNOPAR, de Germán Servín Barrios, con RUC N° 1418297-1, por un valor total de Gs. 9.395.000.- (Guaraníes nueve millones trescientos noventa y cinco mil) para el ejercicio fiscal 2019.-

Art. 2°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 540- FF 30 – Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abog. **JUAN DIOSNEL CORVALAN**
SECRETARIO

Prof. Dra. **OLGA MACIEL DE SEGOVIA**
VICEDECANA – DECANA EN EJERCICIO

OYMS/JDCA/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055